

**ACLARACIÓN No. 1**  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LPN-B-3erTD-ISM-7-MINSAL  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORIZADOS”

San Salvador, 03 de mayo de 2024

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, de conformidad al numeral 7. “Aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, 7.1, y Parte 1. Procedimientos de LPN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes, informa a las personas naturales y jurídicas que obtuvieron los documentos del proceso en referencia, que se ha realizado la ACLARACIÓN 1, producto de consultas efectuadas por los posibles oferentes, como se detalla a continuación:

No.	CONSULTA	ACLARACIÓN
1.	En la sección VI LISTA DE REQUISITOS para el ítem 2 código MINSAL 603003440 INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR, página 76, en las CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, numeral 14, sub numeral 14.1 solicitan: “Peso total de incubadora: 85 kg o menor. Debido a que la incubadora de transporte solicita incorporar ventilador, cilindro de oxígeno, entre otros componentes externos los cuales deben ser montados en el carro/gabinete de transporte, el peso del equipo completo supera los 85 kg solicitados, es por ello que solicitamos que dicha característica sea modificada: “125 kg o menor”.	Se mantienen las especificaciones técnicas, el peso de la incubadora y que el ventilador no es parte integrada de la incubadora.
2.	Para el ítem 3, código 60302347 ILUMINADOR DE VENAS: Se ha realizado la consulta a la Dirección Nacional de Medicamentos sobre si este tipo de producto necesita un registro sanitario, en caso que la respuesta sea afirmativa por parte de la entidad, queremos saber si pueden ayudarnos con el trámite del visado de los productos para que ingresen al país y poder entregar según lo ofertado.  Aclarar que en caso de requerir el registro sanitario se tomaran las medidas correspondientes para obtenerlo.	Se ha verificado en el expediente electrónico de la Unidad de Registro de Dispositivos Médicos de la Dirección Nacional de Medicamentos que, efectivamente, para este tipo de dispositivo se extiende registro sanitario (se anexa ejemplo). Al respecto, se informa que tanto la UGEB como la DIRTECS no cuentan con las facultades administrativas para apoyar con el trámite del visado de dispositivos médicos; sin embargo, podrán solicitar la asesoría correspondiente en la Oficina de Importaciones y Exportaciones/Oficina de Gestión de Procesos Aduanales de la Dirección de Cadena de Suministros del MINSAL. Final 6ª. Calle Oriente #1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador, C.A. teléfono: +503 2527-0110.

Esta Aclaración formará parte integral del Documento de Licitación Pública Nacional, el resto del contenido se mantiene inalterado.

  
**DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS**  
**Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.**  
**MINISTERIO DE SALUD.**

